



**PROGRAM  SECTORIAL DE CULTURA  
2016-2021**



## CONTENIDO

### MENSAJE DEL SECRETARIO

1. MARCO JURÍDICO
2. DIAGNÓSTICO
3. ALINEACIÓN CON LAS METAS ESTATALES
  - A. EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
  - B. CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO
4. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
  - A. OBJETIVO GENERAL DE POLÍTICA CULTURAL
  - B. PROPÓSITOS DE POLÍTICA CULTURAL
  - C. ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA
    - a. DESARROLLO CULTURAL
    - b. ARTE Y SOCIEDAD CREATIVA
    - c. PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL
5. LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES
  - A. PERSPECTIVA DE GÉNERO
  - B. DERECHOS HUMANOS
6. INDICADORES
7. ESTABLECIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS
8. TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN
  - A. CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE PLANEACIÓN CULTURAL
  - B. SUBCOMITÉ SECTORIAL DEL COPLADECAM

## **MENSAJE DEL SECRETARIO**

El Programa Sectorial de Cultura, Arte y Patrimonio (PROSECAMP) constituye un ejercicio inédito de planeación. Por primera ocasión, y derivado de la promulgación de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche en el año de 2013, la política cultural estatal contará con un instrumento específico para la planeación, programación y ejecución las obras y acciones a cargo de la Secretaría de Cultura, favoreciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión con base en resultados.

En este sentido, el PROSECAMP recoge las opiniones y demandas de la sociedad, vertidas a lo largo de la campaña político-electoral para Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, del Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, así como aquellas derivadas de la participación social y en el seno del Subcomité Sectorial del Comité de Planeación para el Desarrollo de Campeche (COPLADECAM).

Desde la perspectiva de la Administración Estatal, la planeación constituye una herramienta indispensable para impulsar un desarrollo sustentable y, al mismo tiempo, es una obligación estipulada en diversas disposiciones jurídicas con el objetivo de orientar y hacer más eficaz y eficiente la gestión gubernamental. En el caso específico del sector cultura, el PROSECAMP tiene como fundamento la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche. A partir de estos ordenamientos ha sido posible definir el programa sectorial con la finalidad de sumar los aportes que provee la cultura para impulsar el máximo potencial de la sociedad y acelerar la transformación y desarrollo de Campeche.

Acorde a lo que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, la cultura retomará su condición de ser una herramienta para la transformación social. Por esta razón, la política cultural promoverá el reconocimiento y aprecio de la diversidad cultural, como fuente de creatividad y componente central de un desarrollo incluyente, corresponsable y sustentable, para lo cual fomentará la libre participación social en la vida cultural, en el disfrute de los bienes y servicios culturales y el derecho a la acción cultural, a fin de poner en valor y sumar todo el potencial creativo de la sociedad para que Campeche logre crecer en grande.

Lic. Delio R. Carrillo Pérez  
Secretario de Cultura

## 1. MARCO NORMATIVO

La Secretaría de Cultura (SECULT) es el ente a cargo de la elaboración e instrumentación de la política cultural en el Estado de Campeche. Además del conjunto de disposiciones legales en materia cultural, tanto de orden estatal, como federal, la dependencia rige su actuación con base en instrumentos jurídicos celebrados entre el Estado mexicano y organismos internacionales, mismos que son de validez y aplicación para todo el territorio nacional. De esta manera, el compendio jurídico de la cultura en el Estado de Campeche lo conforman los siguientes ordenamientos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Campeche
3. Código de Ética del Gobierno del Estado de Campeche
4. Código Civil del Estado de Campeche
5. Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Campeche
6. Código Penal del Estado de Campeche
7. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
8. Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución del Estado de Campeche
9. Ley de Derechos, Cultura y Organización para Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche
10. Ley de Derechos de Niñez y Adolescencia en el Estado de Campeche
11. Ley de Fomento a las Actividades Artesanales
12. Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche
13. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Públicos relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche
14. Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche
15. Ley de Entrega-Recepción del Despacho Titulares de Dependencias del Estado de Campeche
16. Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche
17. Ley de Fomento de la Lectura y del Libro del Estado de Campeche
18. Ley de Planeación del Estado de Campeche
19. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado 2015
20. Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche
21. Ley de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Campeche ISSSTECAM
22. Ley de Transparencia del Estado de Campeche
23. Ley de Turismo para el Estado de Campeche
24. Ley del Deporte y la Cultura Física del Estado de Campeche
25. Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche
26. Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Campeche
27. Ley que Instituye al Premio Estatal Justo Sierra Méndez, Maestro de América
28. Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche
29. Ley de la Juventud del Estado de Campeche
30. Ley sobre Poblaciones Típicas y lugares de belleza natural del Estado de Campeche
31. Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche
32. Ley de Protección de Datos Personales
33. Ley Reglamentaria del Artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Campeche
34. Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura
35. Convenio Marco de Colaboración CONACULTA Gobierno del Estado de Campeche
36. Manual de operación del Programa Nacional de Salas de Lectura
37. Lineamientos Generales de Operación Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud
38. Lineamientos Generales de Operación del Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos
39. Lineamientos Generales Programa de Desarrollo Cultural Municipal
40. Lineamientos Generales Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Campeche

41. Lineamientos de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Campeche
42. Reglamento Interno del Programa de Desarrollo Cultural Maya
43. Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2016
44. Convenio Marco de Colaboración y Apoyo para Otorgar Becas Culturales Artísticas, para Realizar Estudios de Educación Superior, Posgrado y Educación Continua
45. Reglas de operación del programa de Microempresa Cultural de Fondo Campeche
46. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
47. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
48. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
49. Ley General de Contabilidad Gubernamental
50. Ley General de Bibliotecas
51. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
52. Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la Ciudad de Campeche, Campeche
53. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como El Tigre, ubicada en el Municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche
54. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Becán, ubicada en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche
55. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como de Calakmul, ubicada en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche
56. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Xpuhil, en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche
57. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Dzibilnocac, en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche
58. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Edzná, ubicada en el Municipio de Campeche, en el Estado de Campeche
59. Carta Cultural Iberoamericana
60. Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas
61. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural
62. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales
63. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
64. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
65. Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático

## 2. DIAGNÓSTICO

El derecho que toda persona tiene para acceder a la cultura y a los beneficios que derivan de la participación habitual y constante en la vida cultural forma parte de las garantías constitucionales, con el mismo rango y jerarquía que otros derechos fundamentales, como el derecho a recibir educación de calidad, el derecho a un trabajo digno y remunerado, el derecho a desarrollarse en un entorno saludable y de bienestar o el derecho a ser informado. En el ejercicio pleno, libre e informado de los derechos culturales subyace el reconocimiento a la contribución que la cultura tiene en el desarrollo y fomento de ambientes de paz, el impulso a la cohesión social y, de forma más amplia, en la construcción de ciudadanía. Por esta razón, la cultura ha sido revalorada como un factor primordial dentro de las estrategias para erradicar la desigualdad social y forma parte de la batería de acciones para el combate a la marginación y la pobreza.

Campeche se distingue a nivel nacional por disponer de privilegiados recursos culturales y creativos que son la síntesis de un arraigo milenario pero también resultado del complejo proceso de conformación nacional que dio origen al Estado al promediar el siglo XIX. El territorio peninsular del que forma parte la entidad fue testigo de los primeros asentamientos humanos en la región mesoamericana, en donde prosperó la cultura maya, una de las más avanzadas y emblemáticas del trascender humano, reconocida por sus aportaciones en los campos de las artes, las matemáticas, la astronomía y el conocimiento de la naturaleza, y cuyos descendientes continúan, hasta la fecha, preservando y transmitiendo valores sociales y formas de organización social y productiva que enriquecen la diversidad cultural. Fruto de su historia, Campeche asume y afirma su condición pluricultural como una fuente para progreso social, y apuesta por situar a la cultura en el centro de las prioridades de la política social en los próximos años.

En este sentido, uno de los retos primordiales en el corto y mediano plazo será impulsar la descentralización a fin de dispersar la acción cultural hacia aquellas localidades en donde no se dispone de una oferta o bien, ésta es eventual y limitada, para favorecer un desarrollo cultural más equilibrado entre las distintas regiones y municipios. Otro desafío de política cultural será desarrollar y consolidar las capacidades culturales de la sociedad. Esto significa generar condiciones para que toda persona pueda acceder de forma regular a las prestaciones culturales, y disponer de una infraestructura amplia, diversificada y de calidad, para lo cual es fundamental revisar el modelo de gestión y administración de los espacios culturales para dotarlos de las mejores condiciones de operación a fin de que proporciones servicios de interés para el público.

En materia de infraestructura, el principal problema identificado es la concentración de la oferta de espacios en las principales ciudades del Estado, y el deterioro que presentan los inmuebles como resultado del uso intensivo que son objeto, y la carencia de normas y programas regulares de manejo y mantenimiento. El mayor porcentaje del equipamiento cultural disponible está a cargo del gobierno estatal y municipal, sin embargo en la mayoría de los casos, las condiciones de operación de estos espacios presenta problemas de índole técnico que afectan la calidad de los servicios que presta y, por ende, su función social se ve limitada. En este sentido es fundamental emprender diagnóstico integral de la infraestructura disponible, para conocer su estado real, establecer programas de rehabilitación y mantenimiento, y contar con la información técnica para identificar las demandas de nuevos espacios, o ampliar la capacidad de atención de la existente.

La infraestructura bibliotecaria en Campeche está integrada por una Red Estatal con 61 unidades, distribuidas en los once municipios, que en 2014 atendieron a 306 mil 477 usuarios. Las bibliotecas representan un área importante de oportunidad pues constituyen un lazo directo con la sociedad para allegar servicios culturales. Fortalecer a la biblioteca pública y revertir las condiciones de deterioro que presentan algunos inmuebles y la obsolescencia de una parte de los acervo permite

vislumbrar un mejor panorama. Una de las tareas primordiales será la incorporación a la Red Estatal de 17 unidades puestas en servicio en años recientes para que sean reconocidas por la instancia federal normativa y puedan acceder a recursos técnicos, equipamiento, acervos y capacitación para ampliar su servicio. De igual forma, se deberá fortalecer la Red Estatal con la integración de servicios digitales para atender una de las demandas prioritarias de las que pende su viabilidad como es el caso de la conectividad. Más de la mitad de las bibliotecas en servicio, si bien dispone de equipos de cómputo, carecen de conectividad, lo que ha impactado en la calidad y asistencia de los usuarios.

Las casas de cultura municipales son el eje vertebrador de trabajo cultural en el Estado. Constituyen el principal punto de vinculación y extensión de los servicios de la Secretaría de Cultural hacia los Ayuntamientos y la sociedad. En todos los municipios existe al menos uno de estos espacios en operación, de ahí la importancia de contar con casas de cultura que dispongan del equipamiento necesario para que puedan cumplir sus funciones adecuadamente. Existen a nivel estatal 13 casas de la cultura a cargo de las instancias municipales que ofrecen actividades culturales y de recreación artística a toda la población, particularmente a niños y jóvenes. Estos espacios presentan condiciones de operación muy diversa, desde su tamaño y capacidad de atención, con espacios que atienden a más de 500 usuarios al mes y ofrecen dos docenas de talleres en todas las disciplinas, hasta aquellas que mantienen grupos mucho más reducidos con una oferta de actividades igualmente limitada. En ambos casos, sin embargo, la tarea será mantener las condiciones físicas de los inmuebles, dotar con equipamiento, mobiliario y material didáctico para mejorar los ambientes pedagógicos, a fin de que los servicios que hoy prestan estén más calificados.

En Campeche los museos son el equipamiento cultural que afronta quizás el panorama más complejo. En todo el Estado solamente existen nueve museos, en los municipios de Campeche, Calakmul, Carmen y Hecelchakán, de los cuales solamente dos están a cargo del Gobierno del Estado: el Museo del Comercio y la Navegación en el Centro Cultural el Palacio, y el Museo de Historia del Baluarte de San Carlos; el resto corresponden al Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Autónoma de Campeche y el Ayuntamiento de Carmen,. El diagnóstico general de estos espacios indica que con el paso del tiempo han ido quedando rezagados de las necesidades de información y conocimiento de la sociedad. En la mayoría de los casos tampoco son considerados como soportes para la oferta turística por la baja calidad de sus propuestas museográficas. En materia de museos es prioritario revisar con criterios académicos y técnicos. Una tarea importante será establecer una mayor coordinación con las instancias a cargo de estos espacios con el objetivo de reactivar la vocación estos espacios para promover el conocimiento del patrimonio y la historia como fuentes identitarias de la sociedad.

Campeche es una de las tres entidades con mayor número de sitios arqueológicos abiertos al público en el país, con 16. Es también una de las regiones en donde existe una mayor cantidad de sitios y yacimientos arqueológicos asociados con la cultura maya. Uno de aspectos que requieren ser revisados tiene que ver con la disponibilidad y calidad de servicios que existen en estos sitios para atención de los visitantes. En 2015 los sitios arqueológicos en el estado recibieron 133 mil 657 visitantes nacionales y extranjeros. La afluencia a estos sitios varía desde sitios como Kankí y Chunhuhub que recibieron 971 y 848 personas, respectivamente, hasta sitios como Edzná que recibió 46 mil 355 turistas. Estas cifras, comparadas con las que reportan otros sitios de la región maya peninsular, son bajas a pesar de su importancia arqueológica, y su gran potencial y atractivo turístico. La carencia de medios de accesos, difusión y servicios para el visitante son factores determinantes incrementar la afluencia y la derrama económica. Es prioritario establecer acuerdos con las instancias correspondientes, de los tres órdenes de gobierno, para promover y diseñar estrategias para una puesta en valor más efectiva de este patrimonio, así como de programas de investigación, conservación y valoración.

Un actor central en el desarrollo cultural son los Ayuntamientos. En este sentido, es prioritario impulsar acciones para reforzar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para que desempeñen de manera eficiente y eficaz las funciones culturales que tienen encomendadas y avanzar de forma más efectiva en la descentralización de actividades, programas y recursos, promoviendo la creación de espacios culturales, el reconocimiento de la diversidad de las expresiones culturales y artísticas locales, y la proyección del patrimonio tangible e intangible de los municipios en el plano estatal, nacional e internacional.

De igual forma, será necesarios reforzar la cooperación con los Ayuntamientos para el desarrollo coordinado de una oferta cultural dirigida a grupos de población vulnerable para favorecer su inclusión social a partir de la práctica y disfrute artístico y cultural, primordialmente con niños, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas en condición de pobreza y marginación, comunidades indígenas y víctimas de la violencia. De esta forma, se estará impulsando de manera efectiva el papel de la cultura para la reconstrucción tejido social, la prevención social, el mejoramiento de la convivencia ciudadana y la calidad del espacio público a nivel municipal.

Otra de las tareas centrales de política cultural será impulsar la economía creativa y la empresa cultural mediante la capacitación de creadores, emprendedores, promotores y gestores; y otorgar apoyo para aprovechar de forma sustentable los recursos naturales y culturales generando empleo y riqueza para el desarrollo local y municipal. Detonar a las micro, pequeñas y medianas industrias creativas generará beneficios en distintos sectores de la economía, incluyendo los servicios, el turismo y las cadenas de valor asociadas con la prestación de servicios culturales y artísticos.

Las acciones que contempla el Programa Sectorial de Cultura aportan condiciones efectivas para que 2021 todas las personas y grupos sociales en Campeche ejerzan sus derechos culturales en un marco de libertad, dispongan de un acceso efectivo a bienes, servicios e infraestructura cultural de calidad y tengan al alcance una oferta cultural y artística amplia y diversa que promueve la creatividad, la inclusión social, la cultura de la paz, y la convivencia armónica y libre de violencia. Como meta de política cultura, el resultado de estas acciones nos llevara a elevar los niveles de bienestar público, y a reconocer la cultura, el arte y el patrimonio factores sustanciales de la transformación social y la ampliación de los derechos y oportunidades de las personas para una vida larga, saludable y creativa.



### **3. ALINEACIÓN CON LAS METAS ESTATALES**

#### **A. EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

El diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2018 (PED) incluye un modelo de planificación integral de política pública, articulado en cinco ejes rectores, alineados y correlacionados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) del Gobierno de la República y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los objetivos y estrategias planteados en el PED tienen como finalidad avanzar de un modo efectivo, verificable y sostenible, hacia una mejora de los niveles de bienestar social y de las condiciones de vida de las familias campechanas, mediante un despliegue más amplio de oportunidades en los ámbitos de la educación, el empleo, la cultura, la salud, la economía, la justicia y la seguridad. En este sentido, los Ejes del PED 2015-2021 son los siguientes:

- Eje 1 Igualdad de Oportunidades
- Eje 2 Fortaleza Económica
- Eje 3 Aprovechamiento de la Riqueza
- Eje 4 Sociedad Fuerte y Protegida
- Eje 5 Gobierno Eficiente y Moderno

El PED responde a las cinco metas establecidas en el PND 2013-2018:

- Meta 1 México en Paz
- Meta 2 México Incluyente
- Meta 3 México con Educación de Calidad
- Meta 4 México Próspero
- Meta 5 México con Responsabilidad Global

Para coadyuvar con los compromisos del desarrollo mundial asumidos por México en el concierto mundial, Campeche es el primer estado de la República que consigna dentro de su programa de políticas para el desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que marca los nuevos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la comunidad internacional en 2015, para fortalecer la paz universal, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y proteger el planeta y sus recursos. Los ODS son los siguientes:

- ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
  - Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Para el Sector Cultural, las tareas de fomento y promoción del desarrollo cultural se insertan en el eje del PED Aprovechamiento de la Riqueza, pero además se alinean con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) y del Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA).

PED	PROSECAMP
<p>Diseñar e instrumentar políticas públicas culturales inclusivas, aprovechando la riqueza y diversidad cultural, artística y patrimonial del estado, para fomentar la cohesión y la participación social, y el desarrollo de capacidades.</p>	<p>Cultura</p> <p>Extender las oportunidades de acceso a la cultura para hacer de ésta un vehículo del desarrollo social y económico, que promueva la cohesión, la formación de capital humano, el mejoramiento del tejido social y la calidad de vida de la sociedad.</p>
	<p>Arte</p> <p>Estimular la creación de contenidos y la difusión artística para el desarrollo de públicos y mejoramiento la calidad de vida de las comunidades.</p>
	<p>Patrimonio</p> <p>Establecer políticas e instrumentos de conservación y valoración del patrimonio material e inmaterial, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y con la sociedad.</p>

## B. CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

La visión de Estado de la cultura retoma la definición expresada en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, realizada en México en el año de 1982 que establece: “La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que

caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.”

Asimismo, el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche establece que el patrimonio cultural estatal se integra por usos y costumbres, representaciones, expresiones, ferias, fiestas, símbolos, gastronomía, vestimenta, conocimientos y técnicas, medicina tradicional, bienes muebles e inmuebles, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que le son inherentes, y que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su riqueza e identidad cultural; y refiere, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes expresiones:

1. Las lenguas maternas.
2. Los bienes o conjuntos de bienes que han sido declarados como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.
3. Los bienes o conjuntos de bienes que, por ministerio de ley o por declaratoria específica, son monumentos paleontológicos, arqueológicos, históricos o artísticos, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
4. Las poblaciones históricas, monumentos, poblaciones típicas, poblaciones con zona monumento, las zonas arqueológicas, de belleza natural y de balneario, y los monumentos declarados conforme a las leyes y disposiciones de la materia.
5. Los centros de población en el Estado, que han sido designados Pueblos Mágicos por la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal.
6. La gastronomía y la lengua popular.
7. Las áreas naturales protegidas declaradas por el sistema nacional.
8. Las marcas colectivas y las denominaciones de origen registradas que amparen procesos culturales.
9. El conocimiento científico, sus archivos, documentos y sus colecciones.
10. Los juegos, deportes, oficios tradicionales.
11. Los demás que las leyes determinen.

Esta relación de bienes culturales viene, asimismo, a completar la consignada en la Ley de Patrimonio Cultural de Estado de Campeche en donde se asigna el carácter de patrimonio estatal a las manifestaciones siguientes:

1. Las tradiciones y expresiones orales.
2. Las artes del espectáculo.
3. Los usos sociales, rituales y actos festivos.
4. Las técnicas artesanales tradicionales.
5. A todas aquellas otras tradiciones y expresiones que por identificar o caracterizar a la cultura campechana, merezcan ser transmitidas a futuras generaciones.

Partiendo de estas consideraciones, la política estatal en materia de cultura discierne tres ámbitos relacionados con la administración, gestión y desarrollo de los derechos culturales de la sociedad.

1. Cultura
2. Arte
3. Patrimonio Cultural Material e Inmaterial

El primero arroja al conjunto de códigos que permiten a una sociedad interactuar en un marco de conocimiento, reconocimiento y valoración de su diversidad, ampliar sus libertades, derechos y

desarrollarse de forma integral y sostenible. El segundo, corresponde a todas aquellas expresiones del universo creativo y conceptual de las artes: la música, la danza, la literatura, las artes plásticas y visuales, el teatro y las nuevas disciplinas relacionadas con la creación artística basada en los medios digitales y la tecnología. En el tercer orden se ubican las formas, procesos y expresiones del patrimonio oral e inmaterial, y las asociadas con el legado social material, tanto mueble e inmueble, en sus vertientes arqueológica, histórica y artística, incluyendo toda aquella infraestructura cultural para ofrecer servicios culturales y artísticos a la sociedad.

<b>CULTURA</b>	<b>ARTE</b>	<b>PATRIMONIO CULTURAL</b>
1. Culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias. 2. Culturas infantiles y juveniles. 3. Gestión y producción. 4. Emprendimiento cultural material e inmaterial. 5. Diversidad cultural. 6. Cultura cívica. 7. Formación de capacidades para la ciudadanía y la paz. 8. Investigación y formación. 9. Fomento de la lectura.	1. Música. 2. Danza. 3. Teatro. 4. Artes plásticas y visuales. 5. Literaria. 6. Cine, video y medios audiovisuales. 7. Diseño. 8. Arte digital y con nuevos medios.	1. Fiestas y tradiciones. 2. Tradición oral. 3. Idiomas y lenguas vernáculas. 4. Prácticas sociales. 5. Ritos y ceremonias. 6. Saberes, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo. 7. Técnicas artesanales tradicionales. 8. Gastronomía. 9. Archivos, documentos y colecciones. 10. Patrimonio natural. 11. Paisajes culturales. 12. Bienes muebles e inmuebles arqueológicos, históricos y artísticos. 13. Infraestructura para el arte y la cultura.

#### **4. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **A. OBJETIVO GENERAL DE POLÍTICA CULTURAL**

El enfoque de desarrollo cultural que sustenta la tarea de gobierno de la Administración Estatal concibe la cultura como un elemento sustancial para fortalecer las capacidades sociales y como una vía para la ampliación de los derechos fundamentales que le permita a las personas y comunidades acceder a mejores niveles de bienestar. Bajo esta premisa, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 ha fijado como objetivo central del desarrollo cultural, artístico y patrimonial en Campeche, un conjunto de estrategias y líneas de acción encaminadas a reforzar las acciones de fomento, difusión y preservación del patrimonio cultural estatal. En el marco del desarrollo del estado, a la cultura se le concibe como un factor que contribuye a poner en valor las oportunidades y capacidades de personas y comunidades. Por esta razón se ha ubicado como parte del Eje 2 Aprovechamiento de la Riqueza, en junto con la acción pública del Estado relacionada con educación, la cultura física, la innovación, el desarrollo tecnológico y científico, como soportes de toda sociedad basada en el conocimiento y la creatividad.

PED 2015-2021 Objetivo 6.3.2. Cultura, arte y patrimonio

Diseñar e instrumentar políticas públicas culturales inclusivas, aprovechando la riqueza y diversidad cultural, artística y patrimonial del estado, para fomentar la cohesión y la participación social, y el desarrollo de capacidades.

##### **B. ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA**

Vista como un recurso que genera riqueza, tanto material, como espiritual, la cultura brinda a los individuos condiciones para ampliar su perspectiva, desarrollar la sensibilidad y conocer y respetar la diversidad de ideas, formas de pensamientos y existencia que convergen en el mosaico social del Estado, razones que hacen de ella un elemento fundamental para alcanzar la fortaleza económica y la equidad social del pueblo campechano. Frente a problemáticas como la inseguridad, la desigualdad, la pobreza y la marginación, la cultura surge como una respuesta estratégica de la política social orientada al desarrollo sustentable, para lo cual, el PED ha definido una batería de 11 estrategias generales, que son retomadas y ampliadas en el PROSECAMP.

1. Ampliar el acceso de la población local a las expresiones artísticas y culturales y difundir la riqueza cultural del estado en el plano nacional y en el extranjero.
2. Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes.
3. Apoyar a los municipios para favorecer la descentralización cultural.
4. Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.
5. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
6. Fortalecer la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura.
7. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística.
8. Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural.
9. Promover el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias.
10. Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural con que se cuenta en el Estado.
11. Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población campechana.

El PROSECAMP promoverá que la sociedad pueda incorporar de forma rutinaria, la creación, la apreciación, el disfrute y la recreación cultural y artística como parte de su desarrollo integral. Lo anterior, se pretende alcanzar a través de tres objetivos estratégicos, cada uno de los cuales incluye estrategias, líneas de acción e indicadores para medir el avance en el cumplimiento de las metas:

1. Desarrollo Cultural y Ciudadanía Cultural
2. Arte y Sociedad Creativa
3. Patrimonio Cultural e Identidad

El PED identifica a la gente, la historia y la cultura como fortalezas que se debe apoyar para convertir en oportunidades para mejorar la calidad de vida de los campechanos.

### **Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural**

**Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.**

Estrategia 1.1 Extender y garantizar el derecho a la cultura como un medio para la formación integral de ciudadanos

Líneas de acción:

1.1.1 Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social y el desarrollo de capacidades para fomentar la autogestión y los derechos de los individuos.

1.1.2 Habilitar la disponibilidad y el acceso de todas las personas a los bienes, recursos y servicios culturales del Estado

1.1.3 Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital para reforzar el derecho a la información, la educación y el conocimiento.

1.1.4 Facilitar la participación social en los eventos y actividades culturales de todos los sectores, particularmente de mujeres, adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad.

1.1.5 Desarrollar herramientas digitales y multimedia para el conocimiento y ejercicio de los derechos culturales individuales y sociales.

1.1.6 Disponer de una oferta de calidad de eventos culturales que promuevan la diversidad cultural y su conocimiento

1.1.7 Fomentar la lectura como habilidad básica para superar la desigualdad social mediante el impulso de un programa de fomento a la lectura y la formación de mediadores y lectores.

1.1.8 Impulsar la vinculación con el sector educativo para formar lectores en las escuelas de todos los niveles.

1.1.9 Fortalecer la producción y presencia de contenidos culturales de calidad en la radio y televisión pública para reforzar su papel como canales de mediación y transformación social, ampliando el acceso a las manifestaciones culturales.

Estrategia 1.2 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.

Líneas de acción:

1.2.1 Impulsar acciones de fomento, promoción y recreación que fortalezcan el tejido social, principalmente en zonas marginadas y con menor grado de desarrollo.

1.2.2 Diseñar e implementar programas y actividades culturales para promover una cultura de la paz y la armonía, en el marco de los programas y estrategias de prevención social.

1.2.3 Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades en actividades culturales y artísticas que estimulen la confianza y la corresponsabilidad.

1.2.4 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura, el ejercicio de sus derechos y desarrollando mecanismos para que la acción pública sea culturalmente pertinente.

1.2.5 Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social y de recuperación de los espacios públicos.

1.2.6 Desarrollar programas culturales para la atención de públicos y sectores específicos que contribuyan a promover la inclusión social de grupos vulnerables, pueblos indígenas, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y población rural y urbana en situación de pobreza.

1.2.7 Fomentar programas culturales que promuevan la igualdad social y los derechos de la mujer.

1.2.8 Promover proyectos de servicio social y reconstrucción del tejido social para que con el trabajo voluntario que los ciudadanos puedan realizar en sus barrios, colonias o comunidades, se puedan recuperar espacios públicos, celebrar eventos culturales y deportivos que promuevan la convivencia entre vecinos.

1.2.9 Diseñar modelos de acción cultural para zonas marginadas mediante espacios que promuevan una oferta de sensibilización cultural, desarrollo de competencias creativas, capacitación para el trabajo y de impulso a la ciudadanía cultural.

Estrategia 1.3 Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.

Líneas de acción:

1.3.1 Desarrollar, impulsar y fortalecer programas de educación en materia artística y cultural.

1.3.2 Ampliar y enriquecer la oferta académica de las artes en el Estado.

1.3.3 Otorgar becas e incentivos para apoyar la instrucción artística y cultural, formal y no formal.

1.3.4 Vincular a los centros culturales del estado con espacios de representación profesional.

1.3.5 Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente desarrolle contenidos artísticos y culturales.

1.3.6 Impulsar acuerdos y convenios con centros académicos para fortalecer la investigación en materia artística y cultural.

Estrategia 1.4 Profesionalizar el trabajo de promotores, gestores y trabajadores de la cultura.

Líneas de acción:

1.4.1 Formar capital social en municipios mediante la capacitación de promotores y gestores culturales comunitarios, alentando la participación de las mujeres.

1.4.2 Impulsar la profesionalización y actualización continua de los trabajadores de la cultura en los sectores público, privado y social.

1.4.3 Fortalecer las capacidades institucionales del sector cultura del Estado mediante la formación y capacitación del personal de las áreas municipales para impulsar un servicio profesional de carrera.

1.4.4 Asesorar a promotores y gestores culturales comunitarios para la gestión y procuración de fondos destinados al financiamiento de iniciativas culturales.

Estrategia 1.5 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística de Campeche.

Líneas de acción:

1.5.1 Promover y difundir la riqueza cultural de Campeche en el plano nacional e internacional.

1.5.2 Impulsar el reconocimiento de la diversidad étnica, social y cultural presente en el territorio estatal.

1.5.3 Apoyar iniciativas de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos culturales que reafirmen la autogestión, corresponsabilidad y gobernanza cultural.

1.5.4 Apoyar y estimular la producción, presentación y difusión del trabajo de los creadores.

1.5.5 Promover el intercambio de artistas y creadores campechanos a nivel nacional e internacional.

1.5.6 Impulsar proyectos de coinversión para la creación artística y cultural.

1.5.7 Estimular el desarrollo de emprendimientos culturales y fomentar el surgimiento de empresas creativas y culturales.

1.5.8 Fortalecer la radio y televisión culturales para el desarrollo de nuevos contenidos y ampliar la difusión de las manifestaciones culturales.

## **Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa**

**Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.**

Estrategia 2.1 Ampliar el acceso de todos los sectores sociales a las expresiones artísticas.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Generar condiciones que faciliten la asistencia y participación de los distintos públicos a las actividades artísticas.
- 2.1.2 Contar con una oferta permanente y de calidad en todas las disciplinas y especialidades artísticas que contribuyan al desarrollo de públicos.
- 2.1.3 Impulsar el conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas presentes en el estado y sus municipios.
- 2.1.4 Desarrollar esquemas y modelos de comunicación social para la difusión oportuna y transparente de las actividades artísticas.
- 2.1.5 Impulsar y difundir la creación artística contemporánea en todas las disciplinas y especialidades, incluyendo las expresiones interdisciplinarias, multidisciplinarias y transmedia.
- 2.1.6 Eliminar barreras que impiden el acceso de la población con discapacidad a las actividades y eventos artísticos para favorecer su inclusión.
- 2.1.7 Descentralizar de forma efectiva y eficaz la oferta artística para atender a los municipios y localidades, particularmente aquellos que presentan menores niveles de bienestar social.
- 2.1.8 Impulsar programas de animación cultural en los municipios, mediante giras y circuitos artísticos.
- 2.1.9 Promover la participación equitativa de las mujeres en las actividades artísticas.

Estrategia 2.2 Brindar opciones de iniciación y apreciación artística para la niñez y juventud.

Líneas de acción:

- 2.2.1 Implementar propuestas artísticas dirigidas específicamente a la infancia y juventud.
- 2.2.2. Propiciar la integración de la niñez y juventud en agrupaciones artísticas y culturales.
- 2.2.3 Fortalecer la vinculación con las instituciones educativas para acercar las expresiones artísticas a la población estudiantil, docentes y padres de familia.
- 2.2.4 Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos para impulsar una formación integral.
- 2.2.5 Apoyar el desarrollo de colectivos y abrir espacios de expresión artística para la juventud.
- 2.2.6 Desarrollar programas especiales de iniciación y apreciación artística para niñas.
- 2.2.7 Fortalecer las Escuelas de Iniciación Artística Asociadas en los municipios.

Estrategia 2.3 Impulsar la educación, la investigación y la profesionalización de la creación artística.

Líneas de acción:

- 2.3.1 Revisar y fortalecer programas de educación en materia artística los programas de educación artística que se aplican en el sector educativo adecuarlos a las nuevas realidades del Estado.
- 2.3.2. Ampliar y enriquecer la oferta académica de las artes en el Estado.
- 2.3.3 Otorgar becas, estímulos e incentivos para apoyar la educación y el desarrollo de programas de investigación artísticos.
- 2.3.4 Vincular a los centros culturales del estado con espacios de representación profesional.
- 2.3.5 Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente desarrolle contenidos artísticos y culturales.
- 2.3.6 Impulsar acuerdos y convenios con centros académicos del país y el extranjero para fortalecer la investigación en materia artística y cultural.
- 2.3.7 Gestionar el reconocimiento oficial de la enseñanza que se imparte en los centros de formación artística del Estado
- 2.3.8 Impulsar la capacitación y actualización de creadores, agrupaciones independientes, intérpretes y jóvenes en formación artística.
- 2.3.9 Crear espacios de análisis y reflexión para la comunidad artística a fin de propiciar el intercambio de especialistas.

Estrategia 2.4 Estimular, promover y difundir el patrimonio y la diversidad artística de Campeche.

Líneas de acción:

- 2.4.1 Reforzar la cooperación e intercambio artístico con otros estados de la República.



2.4.2 Fortalecer la vinculación con otros países para proyectar el patrimonio y valores artísticos del Estado.

2.4.3 Promover y difundir la obra de los creadores locales en el país y en el extranjero.

2.4.4 Desarrollar esquemas de difusión nacional e internacional de las actividades artísticas y culturales.

2.4.5 Impulsar el diálogo intercultural a nivel nacional e internacional.

Estrategia 2.5 Fortalecer los estímulos a la creación artística.

Líneas de acción:

2.5.1 Impulsar un modelo innovador de estímulos a la creación de contenidos artísticos para todos los públicos con énfasis en el infantil y juvenil,

2.5.2 Mejorar y consolidar los criterios y procedimientos de los premios y estímulos a la creación artística que concede el Estado.

2.5.3 Fortalecer los estímulos a la creación artística de calidad, particularmente de los jóvenes creadores, creadores emergentes y creadores eméritos.

2.5.4 Apoyar y estimular la salida al público del trabajo de los creadores y artistas locales.

2.5.5 Promover el intercambio y las residencias artísticas de los creadores campechanos a nivel nacional e internacional.

2.5.6 Impulsar proyectos de coinversión para la creación artística.

2.5.7 Fortalecer la presencia en los medios públicos de contenidos que apoyen la difusión y divulgación de las manifestaciones artísticas, culturales y del patrimonio cultural del Estado.

2.5.8 Potencializar las actividades artísticas como alternativas sustentables de empleo.

2.5.9 Promover expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.

Estrategia 2.6 Impulsar estímulos el desarrollo de emprendimientos culturales.

Líneas de acción:

2.6.1 Aprovechar los bienes culturales y los productos de las industrias creativas del Estado como instrumentos de intercambio, diálogo y cooperación con el país y el extranjero

2.6.2 Impulsar esquemas para la puesta en valor del conocimiento, la creatividad y el patrimonio cultural material e inmaterial del Estado bajo criterios de sustentabilidad, corresponsabilidad y en apego a la legislación aplicable para mejorar el nivel de vida de las comunidades.

2.6.3 Fortalecer los programas para hacer de los jóvenes creadores, emprendedores en el ramo cultural, y así estimular la economía y el empleo formal.

2.6.4 Incentivar la creación de empresarias del sector cultural y con acciones, programas y financiamientos específicos para mujeres creadoras y emprendedoras.

2.6.5 Ampliar y mejorar la oferta de eventos y festivales culturales y artísticos en todas las disciplinas para estimular el turismo.

2.6.6 Coordinar con el sector turismo la elaboración de programas encaminados a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura, el patrimonio estatal y los productos locales.

2.6.7 Diseñar y operar programas integrales de activación del patrimonio cultural que incrementen la oferta turística.

### **Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad**

**Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios, como factores de desarrollo e identidad.**

Línea de acción

Estrategia 3.1 Promover los recursos, fortalezas y valores del patrimonio cultural de los municipios en el ámbito estatal, nacional e internacional.

3.1.1 Preservar el patrimonio cultural material e inmaterial en todas sus vertientes como factores para promover el desarrollo social y económico de las comunidades

- 3.1.2 Realizar y coordinar acciones que fortalezcan la presencia del patrimonio cultural de Campeche en el país y en el extranjero.
- 3.1.3 Impulsar acciones para la descentralización de bienes y servicios culturales a favor de los municipios.
- 3.1.4 Promover el conocimiento del patrimonio material e inmaterial y natural presente en las regiones y municipios
- 3.1.5 Alentar la participación de los sectores infantil y juvenil en actividades que promuevan la apropiación, conservación y apreciación del patrimonio cultural.
- 3.1.6 Promover la digitalización intensiva del patrimonio cultural estatal, el desarrollo de aplicaciones y recursos multimedia para su difusión universal a través de internet.
- 3.1.7 Crear una plataforma digital para la integración de acervos sonoros, fotográficos, audiovisuales, documentales y multimedia relacionados con el patrimonio cultural del Estado.

Estrategia 3.2 Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural en todo el estado.

- 3.2.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente mediante acciones de rehabilitación, mantenimiento, ampliación y equipamiento.
- 3.2.2 Dotar a la infraestructura cultural con espacios dignos, multifuncionales e incluyentes.
- 3.2.3 Fortalecer y mantener la infraestructura de servicios de los sitios patrimoniales.
- 3.2.4 Elaborar un diagnóstico estatal de las necesidades de nueva infraestructura cultural privilegiando el desarrollo de estos espacios en zonas con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- 3.2.5 Capacitar al personal a cargo de la administración, operación y gestión de la infraestructura cultural para elevar la calidad del servicio que se ofrece al público, garantizar mayor eficiencia en el uso de los espacios y prolongar la vida útil de las instalaciones y equipos.
- 3.2.6 Equipar la infraestructura cultural con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación en concordancia y alineación con la estrategia digital nacional.
- 3.2.7 Mejorar, reponer y sustituir el mobiliario y equipo de las casas de cultura, centros culturales y espacios de formación para que desarrollen su función social en condiciones pedagógicas óptimas.
- 3.2.8 Fortalecer las bibliotecas públicas mediante la dotación de acervos y mobiliario que contribuyan a mejorar y ampliar los servicios bibliotecarios, para expandir sus funciones en beneficio de las comunidades a las que atienden.

Estrategia 3.3 Impulsar la puesta en valor el patrimonio cultural.

- 3.3.1 Coordinar con el sector turismo las actividades de conservación, aprovechamiento, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico de la entidad.
- 3.3.2 Mejorar la oferta museográfica y promover la apertura de más sitios patrimoniales para la difusión y promoción de legado material e inmaterial de los campechanos.
- 3.3.3 Desarrollar un programa permanente de exposiciones, actividades y servicios complementarios para promover el aprecio y conservación del patrimonio cultural.
- 3.3.4 Reforzar las acciones de regulación y protección legal del patrimonio cultural material.
- 3.3.5 Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural y arqueológico del Estado, promoviendo la participación de la sociedad civil y de los sectores privado y social.
- 3.3.6 Realizar un programa permanente de identificación, registro y catalogación, del patrimonio mueble e inmueble, arqueológico, artístico e histórico, para conformar un Inventario Estatal del Patrimonio Cultural.
- 3.3.7 Impulsar la formación de técnicos, especialistas y recursos humanos de alto nivel para la gestión del patrimonio cultural.

Estrategia 3.4 Incrementar las acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural.

- 3.4.1 Fortalecer la identidad cultural a través de la difusión del patrimonio cultura, el reconocimiento de la diversidad cultural y el aprecio de los valores cívicos locales
- 3.4.2 Apoyar iniciativas de fortalecimiento y autogestión de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias.
- 3.4.3 Impulsar la diversidad cultural mediante el apoyo a los proyectos locales.

3.4.4 Preservar e impulsar los saberes y manifestaciones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción con otras culturas.

3.4.5 Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión de la diversidad cultural como base de un desarrollo equilibrado y sostenible.

3.4.6 Fomentar una educación basada en valores que fortalezca la comprensión de las raíces culturales de los municipios y el Estado, para el desarrollo de competencias interculturales.

3.4.7 Promover la participación de la juventud en actividades recreativas, artísticas, cívicas y culturales para favorecer su integración social a la vida adulta en un marco de respeto a sus derechos sociales.

3.4.8 Desarrollar y fomentar el sentido de identidad y pertenencia social en un marco de tolerancia, igualdad entre los géneros y el respeto de la diversidad cultural.

## **5. LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**

### **A. PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Para alcanzar un crecimiento armonioso de la Sociedad Campechana es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. La perspectiva de género contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión y discriminación.

En el Sector Cultura la perspectiva de género plantea retos específicos para lograr una mayor participación de la mujer en las actividades artísticas y culturales, reforzando su condición de público, pero al mismo tiempo, implica promover acciones orientadas a crear conciencia social con respecto a la necesidad de continuar avanzando para disminuir el acceso diferenciado que prevalece entre los géneros en materia de empleo, educación, salud, movilidad y recreación. Esto significa impulsar nuevos esquemas que favorezcan la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales y artísticas, desde la infancia y a lo largo de toda la vida, a fin de equilibrar el uso, consumo y disfrute de los bienes y servicios culturales. Para ello, será necesario estimular la participación de los creadores y comunidades artísticas para la producción de contenidos creativos, en todas las disciplinas artísticas, dirigidos a la población femenil infantil, adulta y adulta mayor, para crear espacios de esparcimiento, formación, recreación y difusión que contribuyan a enriquecer la experiencia personal y comunitaria de las mujeres. Asimismo, se promoverá la creación y desarrollo de expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género y todas aquellas formas de discriminación que menoscaban las libertades y derechos de la mujer.

Acorde a los ordenamientos de planeación federal, se promoverá que en todas las acciones de política pública se incorpore el componente de género como parte intrínseca de la gestión pública. Entre otras acciones:

1. Se incentivarán los emprendimientos culturales con acciones específicas para mujeres.
2. Se fomentarán espacios de expresión artística para las mujeres.
3. Se facilitará la participación equitativa de las mujeres en los eventos y actividades culturales.
4. Se impulsarán una cultura ciudadana que reconozca y respete la igualdad entre los géneros, la diversidad cultural y el desarrollo libre de las identidades.
5. Se fomentarán programas culturales que promuevan la igualdad y los derechos de la mujer.
6. Se promoverá la capacitación de mujeres como promotoras y gestoras culturales.
7. Se estimulará la creación y difusión de expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.

### **B. DERECHOS HUMANOS.**

El nuevo plan de Gobierno debe de construirse sobre una verdadera cultura de la legalidad, para ello se debe establecer una política de derechos humanos que asegure el respeto, protección, promoción y garantía de los mismos a fin de asegurar que todos los habitantes del estado de Campeche, sean tratados de manera igualitaria, sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas, entre otras; para asegurar a todos los campechanos a un trato justo e igualitario ante las Instituciones y ante la ley. En este sentido, la cultura constituye un derecho social estipulado por la Constitución Federal y la local, y en su carácter de bien tutelado corresponde al Estado y sus instituciones garantizar el ejercicio pleno y efectivo para que la sociedad pueda incorporar en su vida cotidiana, la creación, apreciación y goce estético de las expresiones del arte y la cultura como parte de un desarrollo integral, para mejorar las condiciones de existencia material y espiritual de individuos y sus comunidades.

## 6. INDICADORES

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de la participación de la población estatal en las actividades artísticas y culturales.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.1 Extender y garantizar el derecho a la cultura como un medio para la formación integral de ciudadanos
Descripción general	El indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas actividades artísticas y culturales ofertadas por la Secretaría de Cultura con respecto a la población total estatal, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y las respectivas proyecciones anuales del Consejo Nacional del Población (CONAPO) para el Estado de Campeche
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $PAC_i \left( \frac{PB_i}{Pob_i} \right) \times 100$ donde:  <b>PAC<sub>i</sub></b> = Porcentaje de la población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i. <b>PB<sub>i</sub></b> = Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i. <b>Pob<sub>i</sub></b> = Población estatal proyectada por CONAPO para el año i.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
411,000 personas 50% de la población estatal (2010)	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de participación de la población radicada en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre porcentual en las actividades artísticas y culturales.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.2 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.
Descripción general	Se promueve la reconstitución del tejido social a través de la animación, la participación y la convivencia, convirtiendo a la

	<p>cultura en un elemento fundamental del enfoque preventivo de los fenómenos de descomposición social.</p> <p>Este indicador mide el avance porcentual, con respecto a la meta sexenal del número de actividades artísticas y culturales que se llevan a cabo dentro de las demarcaciones establecidas por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de la Cruzada Nacional contra el Hambre.</p>
Observaciones	<p>El indicador es una relación expresada como porcentaje.</p> <p>Fórmula de cálculo:</p> $PAAC_i \left( \frac{AAC_i}{TAACS} \right) \times 100$ <p>donde:</p> <p><b>PAAC<sub>i</sub></b> = Avance porcentual al año i, de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto a la meta sexenal.</p> <p><b>AAC<sub>i</sub></b> = Actividades artísticas y culturales acumuladas en municipios marginados o integrantes de programas de prevención social hasta el año i.</p> <p><b>TAACS</b> = Total de actividades artísticas y culturales en municipios marginados o integrantes de programas de prevención social durante el sexenio.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
20 actividades realizadas en polígonos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los Municipios de Carmen y Campeche	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de la participación social en actividades de educación e investigación artística y cultural respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.3 Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
Descripción general	El indicador se refiere a la participación social en actividades formativas, formales y no formales, para el desarrollar capacidades para el arte y la cultura. Este indicador mide la variación porcentual con relación a la línea base de los asistentes a las acciones de educación e investigación artística y cultural dirigidas a jóvenes en formación artística, artistas, creadores y agentes implicados.

Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VPBC_i \left( \frac{BC_i}{BC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VPBCi</b> = Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural, al año i. <b>BCi</b> = Número de beneficiarios de acciones de capacitación, actualización y profesionalización en el año i.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
1500 asistentes	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de la oferta de servicios para la formación de recursos humanos para la cultura respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento, administración y gestión cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.4 Profesionalizar el trabajo de promotores, gestores y trabajadores de la cultura.
Descripción general	El indicador se refiere al número de acciones formativas, formales y no formales, para desarrollar capacidades culturales en los agentes implicados en la gestión, promoción y administración cultural. Este indicador mide la variación porcentual con relación a la línea base de las actividades de capacitación, actualización, y profesionalización dirigidas creadores, gestores, promotores y trabajadores de la cultura.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VAPC_i \left( \frac{APC_i}{APC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VAPCi</b> = Variación porcentual de acciones de capacitación, actualización y profesionalización cultural en año i. <b>APCi</b> = Número de acciones de capacitación, actualización y profesionalización cultural en el año i.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
100 actividades de capacitación, actualización y profesionalización cultural	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de las acciones de preservación, promoción y difusión del patrimonio estatal respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento, administración y gestión cultural para fomentar la participación y cohesión social.
	Estrategia 1.5 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística de Campeche.
Descripción general	La preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural se lleva a cabo con el propósito de que represente una fuente de conocimiento de la historia y cultura estatal y nacional, y refuerce los procesos de identidad y cohesión social. El indicador mide las acciones a cargo del Estado orientadas a preservar, promover y difundir del patrimonio cultural estatal.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje:  Fórmula de cálculo:  $PADPC_i \left( \frac{ADPC_i}{ADPC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>PADPC<sub>i</sub></b> = Porcentaje acciones de preservación y promoción del patrimonio cultural <i>i</i> . <b>ADPC<sub>i</sub></b> = Acciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el año <i>i</i> .
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
10 acciones de preservación y promoción del patrimonio cultural	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población estatal respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.1 Ampliar el acceso de todos los sectores sociales a las expresiones artísticas.
Descripción general	El indicador mide la variación porcentual, con respecto al número de actividades artísticas y culturales ofertadas por la Secretaría de Cultura y las que realizan los Ayuntamientos con recursos aportados por el Estado.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VAAAC_i \left( \frac{NAAC_i}{NAAC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:



	<b>VAACi</b> = Variación porcentual de las actividades artísticas y culturales respecto al año base <b>NAACi</b> = Número de actividades artísticas y culturales en el año i
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
500 actividades artísticas y culturales	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de la población infantil y juvenil beneficiada con la oferta de iniciación y apreciación artística y cultural respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.2 Brindar opciones de iniciación y apreciación artística para la niñez y juventud.
Descripción general	El indicador mide el porcentaje del número de población con edades entre seis y treinta y cuatro años asistentes a las diversas actividades artísticas y culturales ofertadas por la Secretaría de Cultura con respecto a la población total estatal de entre seis y treinta y cinco años, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y las respectivas proyecciones anuales del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el Estado de Campeche.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $PIJAAAC_i \left( \frac{PIJAC_i}{Pob_i} \right) \times 100$ donde:  <b>PIJAAACi</b> = Porcentaje de la población infantil y juvenil beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i. <b>PIJACi</b> = Población infantil y juvenil con edad entre seis y treinta y cinco años beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i. <b>Pobi</b> = Población infantil y juvenil estatal con edad entre seis y treinta y cinco años proyectada por CONAPO para el año i.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
70,000 niños y jóvenes atendidos	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de becas culturales y artísticas otorgadas respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.3 Impulsar la educación, la investigación y la profesionalización de la creación artística.
Descripción general	La profesionalización del trabajo creativo constituye un factor primordial para el desarrollo cultural de la sociedad. El estímulo a la formación profesional y actualización de los creadores mediante el otorgamiento de becas para la realización de estudios y actividades formativas en el estado, el país y el extranjero.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VBFCA_i \left( \frac{BFCA_i}{MSBFCA_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  VBFCA <sub>i</sub> = Variación porcentual de becas de formación cultural y artística respecto al año base BFCA <sub>i</sub> = Becas de formación cultural y artística i MSBFCA = Meta sexenal de becas de formación cultural y artística
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
20 becas para la profesionalización y actualización cultural	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de actividades de intercambio artístico y cultural.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.4 Estimular, promover y difundir el patrimonio y la diversidad artística de Campeche
Descripción general	Las actividades de cultura y recreación en las artes favorecen la convivencia social y permiten que las personas puedan mejorar la calidad de vida y de sus entornos familiares y comunitarios. El indicador mide el número de eventos culturales y artísticos con la participación de creadores y grupos locales que se realizan en otras entidades.

Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo: $VAECA_i \left( \frac{NAAC_i}{NAAC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VEACi</b> = Numero de eventos artístico y culturales con creadores y grupos locales respecto al año base <b>NAACi</b> = Número de actividades artísticas y culturales en el año i
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
0	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Avance porcentual de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural con respecto a la meta sexenal.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.5 Fortalecer los estímulos a la creación artística.
Descripción general	Fortalece el esquema de estímulos, premios, reconocimiento, apoyos y ayudas culturales a jóvenes en formación artística, creadores, artistas, emprendedores, promotores, gestores y agentes culturales con el propósito de estimular la creación, difusión, producción y salida al público de contenidos, bienes y servicios culturales y artísticos. El indicador mide la proporción del avance anual de la meta sexenal de los estímulos, premios, apoyos culturales y artísticos.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo: $AEAP_i \left( \frac{EAP_i}{MSEAP} \right) \times 100$ donde: <b>AEAPi</b> = Avance porcentual de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural en el año i. <b>EAPi</b> = Estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural otorgados hasta en el año i. <b>MSEAP</b> = Meta sexenal de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural otorgados.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
100 estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de emprendimientos culturales apoyados respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.6 Impulsar estímulos el desarrollo de emprendimientos culturales.
Descripción general	La cultura y el patrimonio se reconocen por su capacidad para generar empleo, ingreso y beneficios económicos para que los individuos logren un modo de vida sostenible. El indicador mide la proporción del avance anual de la meta sexenal de los apoyos para el desarrollo de emprendimientos, empresas e iniciativas para la puesta en valor de bienes y servicios culturales y creativos.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $AECC_i \left( \frac{ECC_i}{MSECCP} \right) \times 100$ donde:  <b>AECC<sub>i</sub></b> = Avance porcentual de estímulos a emprendimientos culturales y creativos en el año <i>i</i> . <b>ECC<sub>i</sub></b> = Estímulos a emprendimientos culturales y creativos otorgados hasta en el año <i>i</i> . <b>MSECCP</b> = Meta sexenal de estímulos y apoyos a emprendimientos culturales y creativos otorgados.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
5 estímulos para emprendimientos culturales	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de actividades de fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado mediante uso de tecnologías digitales e internet respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios.
Estrategia	Estrategia 3.1 Promover los recursos, fortalezas y valores del patrimonio cultural de los municipios en el ámbito estatal, nacional e internacional.
Descripción general	La difusión se lleva a cabo con el propósito de que represente una fuente de conocimiento de la historia y cultura estatal y nacional, y refuerce los procesos de identidad. El indicador mide el número de actividades de difusión del patrimonio cultural que se realizan mediante el uso de tecnologías digitales e internet.

Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje:  Fórmula de cálculo:  $PADDP_i \left( \frac{ADDP_i}{ADP_{2015}} \right) \times 100$ donde:  <b>PADPi</b> = Porcentaje de la actividades de difusión digital del patrimonio en el año <i>i</i> . <b>ADDPi</b> = Actividades de difusión digital del patrimonio en el año <i>i</i> .
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
10 acciones de difusión digital del patrimonio	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.
Estrategia	Estrategia 3.2 Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural en todo el estado.
Descripción general	La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística amplia el acceso social a las actividades artísticas y culturales. Este indicador mide la variación porcentual con respecto al año base del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural estatal y municipal.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo:  $VAINF_i \left( \frac{AINF_i}{AINF_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VAINFi</b> = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística estatal y municipal en el año <i>i</i> . <b>AINFi</b> = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año <i>i</i>
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
10 acciones de infraestructura	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de títulos publicados para difusión del patrimonio cultural respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.
Estrategia	Estrategia 3.3 Difundir y poner en valor el patrimonio cultural.
Descripción general	La política editorial produce contenidos literarios en todos los géneros; así como en disciplinas para ampliar y difundir el conocimiento del patrimonio cultural. El indicador mide el avance porcentual del número de títulos editados en formato impreso y digital con respecto a la meta sexenal establecida.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje,  Fórmula de cálculo:  $VPDP_i \left( \frac{PDP_i}{MSPDP_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VPDP<sub>i</sub></b> = Variación porcentual de publicaciones para la difusión del patrimonio editadas en el año <i>i</i> . <b>PDP<sub>i</sub></b> = Número de publicaciones para la difusión del patrimonio cultural en el año <i>i</i> <b>MSPDP</b> = Meta sexenal de publicaciones para difusión del patrimonio cultural
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
15 títulos	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de proyectos de cultura popular, indígena, urbana y comunitaria apoyados respecto al año base
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.
Estrategia	Estrategia 3.4 Incrementar las acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural
Descripción general	Se fortalecen las iniciativas de portadores de cultura popular, indígena, urbana y comunitaria mediante apoyos que contribuyen a reforzar procesos culturales. El indicador mide el incremento anual en La meta sexenal de acciones en apoyo a las iniciativas culturales de la sociedad.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:

	$ACP_i \left( \frac{ACP_i}{MSACP} \right) \times 100$ donde: <b>ACP<sub>i</sub></b> = Avance porcentual de apoyos a la cultura popular, indígena, urbana y comunitaria en el año <i>i</i> . <b>AP<sub>i</sub></b> = Apoyos a la cultura popular, indígena, urbana y comunitaria otorgados hasta en el año <i>i</i> . <b>MSACP</b> = Meta sexenal de apoyos a la cultura popular, indígena, urbana y comunitaria otorgados
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
50 proyectos de cultura popular, indígena, urbana y comunitaria	↑

## 7. ESTABLECIMIENTO DE METAS

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMA
<b>Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural</b> <b>Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.</b>	Estrategia 1.1 Extender y garantizar el derecho a la cultura como un medio para la formación integral de ciudadanos	Fondo Especial de Fomento a La Lectura Fondo Especial para el Desarrollo de la Cultura Infantil (FEDCI) Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud
	Estrategia 1.2 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.	Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos (PAPE)
	Estrategia 1.3 Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.	Programa para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Cultura y Arte
	Estrategia 1.4 Profesionalizar el trabajo de promotores, gestores y trabajadores de la cultura.	Programa para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Cultura y Arte
	Estrategia 1.5 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística de Campeche.	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Unidad Estatal de Culturas Populares
<b>Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa</b> <b>Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.</b>	Estrategia 2.1 Ampliar el acceso de todos los sectores sociales a las expresiones artísticas.	Fondo Especial de Fomento a La Lectura Programa de Artes Visuales Programa de Artes Escénicas Festival Internacional de Centro Histórico (FICH)
	Estrategia 2.2 Brindar opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes.	Fondo Especial para el Desarrollo de la Cultura Infantil (FEDCI) Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud
	Estrategia 2.3 Impulsar la educación, la investigación y la profesionalización de la creación artística.	Programa para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Cultura y Arte Fondo para la Operación del Centro de Arte Alternativo
	Estrategia 2.4 Estimular, promover y difundir el patrimonio y la diversidad artística de Campeche	Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Programa de Desarrollo Cultural Municipal (PDCM)
	Estrategia 2.5 Fortalecer los estímulos a la creación artística.	Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico de Campeche (PECDA)



		Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI)
	Estrategia 2.6 Impulsar estímulos el desarrollo de emprendimientos culturales.	Programa de Microempresa Cultural
<b>Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad</b> <b>Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.</b>	Estrategia 3.1 Promover los recursos, fortalezas y valores del patrimonio cultural de los municipios en el ámbito estatal, nacional e internacional.	Programa de Desarrollo Cultural Municipal Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Sur (FORCAZS)
	Estrategia 3.2 Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural en todo el estado.	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural en los Estados (PAICE) Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
	Estrategia 3.3 Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural.	Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Unidad Estatal de Culturas Populares Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Sur (FORCAZS)
	Estrategia 3.4 Incrementar las acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural	Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

## **8. TRANSPARENCIA**

### **A. CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE PLANEACIÓN CULTURAL**

Uno de los imperativos de todo Gobierno Eficiente y Moderno es la transparencia. Así lo consigna y asume la Administración Estatal que ha planteado dentro de las estrategias sustantivas del PED hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental, así como y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del quehacer público.

El sector cultura dispone de instrumentos legales para facilitar el acceso a la información y transparentar el desempeño, evaluación e impacto de los programas y acciones contemplados en el PROSECAMP. La Secretaría de Cultura dispone de un Consejo Consultivo Estatal de Planeación Cultural como un mecanismo de asesoría y consulta para la formulación de programas y acciones de fomento y promoción del desarrollo cultural. El Consejo Consultivo Estatal de Planeación Cultural lo preside el titular de la Secretaría y en su integración participan representantes de las comunidades culturales y artísticas de los once municipios, quienes asumen de forma honorífica la encomienda por un periodo de tres años, con las siguientes atribuciones:

1. Opinar sobre las políticas públicas en materia de fomento y promoción del desarrollo cultural.
2. Opinar sobre el Programa Estatal de Cultura y los programas operativos anuales de la Secretaría y de las unidades administrativas a su cargo, y formular propuestas para su mejora.
3. Proponer acciones concretas en áreas culturales específicas, que demanden atención y apoyos especiales.
4. Analizar, opinar, proponer y difundir disposiciones legales relativas al fortalecimiento y difusión del desarrollo cultural.
5. Fortalecer los vínculos del desarrollo cultural con la educación, la ciencia, la tecnología, el patrimonio ambiental, el turismo, los medios de comunicación, la economía y demás áreas del conocimiento humano.

De igual forma, la Secretaría dispone de órgano con independencia académica y técnica, responsable de la recopilación, sistematización, organización y actualización permanente de la información estadística, cuantitativa y cualitativa del sector cultural en el Estado denominado Observatorio de Desarrollo Cultural, entre cuyas tareas se encuentran la elaboración de metodologías y mecanismos de evaluación necesarios y la elaboración de estudios que muestren el impacto específico y global de las acciones culturales en el desarrollo social y económico del Estado. Las conclusiones, diagnósticos y previsiones derivadas de los estudios realizados por el Observatorio, serán tomados en cuenta para la elaboración, revisión y validación del PROSECAMP y los programas operativos anuales.

### **B. SUBCOMITÉ SECTORIAL DEL COPLADECAM**

Para la evaluación del PROSECAMP se contará con la asistencia técnica del Subcomité Sectorial de Cultura del COPLADECAM, el cual dispone de los sistemas e instrumentos para dar seguimiento periódico, tanto a los avances programáticos y resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del PED, como a los específicos del programa sectorial a fin de adoptar las medidas necesarias que conduzcan al debido cumplimiento de las metas y propósitos establecidos.